



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de diciembre de 1973.-

856/73

Expte. n° 1.390/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con servicios encomendados hasta el 31 de octubre pasado en la Dirección de Compras y Contrataciones a los Sres. // Armando J. Valdéz y Fernando Sandoval, según lo dispuesto por resolución n° 501/73; teniendo en cuenta el pedido interpuesto por el Jefe del Departamento Licitaciones sobre la necesidad de seguir contando con los mismos servicios ante la falta de personal estable y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los Sres. Armando Julio VALDEZ, M.I. n°5.610.936, y Fernando SANDOVAL, M.I. n° 5.409.178, a continuar con la prestación de servicios en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, desempeñando tareas relativas a la tramitación de licitaciones públicas y privadas, cuadro comparativo de precios, compras directas, órdenes de provisión y demás labores inherentes al Departamento de Licitaciones, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1973, fijándoles como única y total retribución por sus labores la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$1.450,00) mensuales, a cada uno.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto del presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a // sus efectos.


Com. Pub. N.º VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR